



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Noviembre de 2014.

Visto:

El Expediente N° 116/2014;

El Acta T.C.M. N° 33/2014;

La Nota N° 235/2014, Letra T.C.M.-D.A., solicitando la apertura de Expediente "Adquisición elementos de pintura para mantenimiento de oficinas de Vocalía y Relatoría";

La Disposición TCM N° 048/2014 y

La Resolución TCM N° 286/2014.

Considerando:

Que, en Nota N° 238/2014, Nota N° 239/2014, Nota N° 240/2014 y Nota N° 243/2014, Letra T.C.M.-D.A., se solicitan presupuestos de los elementos de limpieza necesarios para el Tribunal de Cuentas.

Que, a fojas 11; 12; 13 y foja 14 se adjuntan los presupuestos presentados por los proveedores de este Tribunal, de acuerdo a Notas N° 238/2014, Nota N° 239/2014, Nota N° 240/2014 y Nota N° 243/2014.

Que ingresado bajo Número 6402 de fecha 29/10/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0004-00319400 a favor de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de elementos de pintura y mantenimiento de edificio, para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 119,70 (Pesos Ciento Diecinueve con 70/100).

Que ingresado bajo Número 6418 de fecha 31/10/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00091776 a favor de Comercial del Fin del Mundo S.R.L., por la compra de elementos de pintura y mantenimiento de edificio, para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 616,40 (Pesos Seiscientos Dieciséis con 40/100).

Que ingresado bajo Número 6507 de fecha 25/11/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0002-00012843 a favor de Frate Roberto Aníbal, por la compra de elementos de pintura y mantenimiento de edificio, para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 922,01 (Pesos Novecientos Veintidós con 01/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que el Vocal CP Clementino Gabriel no suscribe la presente por los motivos establecidos en la Disposición Interna T.C.M. N° 48/2014.

Que, en la Resolución TCM N° 286/2014, se informa la ausencia de su cargo y de la Provincia por razones de índole personal del Presidente Leonardo Gomez, desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive; y por tal motivo la Vocal 1° Abogada Daniela Salinas queda a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive y



Municipio de Río Grande



subroga la Vocalía el día 25 y 26 de Noviembre de 2014 inclusive a la Fiscal Auditor Gimena Marisol Bilic.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0004-00319400 a favor de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de elementos de pintura y mantenimiento de edificio, para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 119,70 (Pesos Ciento Diecinueve con 70/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00091776 a favor de Comercial del Fin del Mundo S.R.L., por la compra de elementos de pintura y mantenimiento de edificio, para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 616,40 (Pesos Seiscientos Dieciséis con 40/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00012843 a favor de Frate Roberto Aníbal, por la compra de elementos de pintura y mantenimiento de edificio, para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 922,01 (Pesos Novecientos Veintidós con 01/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 4º IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 02.06.02.00 por la suma de \$ 1.274,12 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 12/100), y la partida 02.06.05.00 por la suma de \$ 383,99 (Pesos Trescientos Ochenta y Tres con 99/100), haciendo un monto total de \$ 1.658,11 (Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 11/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

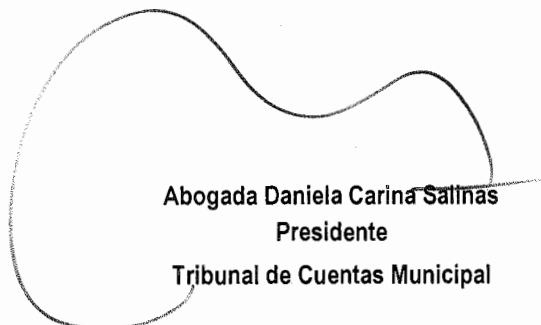
ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 289/2014



C.P. Gimena Marisol Bilic
Vocal Subrogante

Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal